

PREGUNTAS MÁS FRECUENTES DE TÍTULOS PROPIOS

1. ¿Para qué sirve cursar un título propio?

Su valor reside en complementar las enseñanzas oficiales impartidas por las universidades así como en completar la formación permanente.

2. ¿Cuál es el nivel de formación al que corresponden los títulos propios?

Dada la naturaleza de estos títulos no existe ninguna correspondencia ni homologación con los niveles de enseñanza oficial universitaria.

3. ¿Qué validez tiene a nivel europeo un título propio?

La superación de un título propio con la categoría de Máster otorga un nivel 7 del EQF, con la categoría de Diploma de Especialización el nivel es 6, Experto y diploma de extensión universitaria el nivel es 5.

4. ¿Existen becas para cursar títulos propios?

Los Títulos Propios funcionan en régimen de autofinanciación y no existen becas oficiales para cursar estos estudios, se puede contemplar, de manera individual, desde la dirección del título algún tipo de deducción o exención sobre el precio de la matrícula.

5. ¿Con qué titulaciones se puede acceder a estudios de títulos propios?

Para la realización de un Máster o Diploma de especialización se exige poseer un Título Universitario oficial sin embargo para cursar un Título Propio de Experto o de Diploma de Extensión Universitaria es suficiente tener acceso a la Universidad.

6. ¿Qué diferencia hay entre las distintas modalidades de Títulos Propios?

La diferencia, además del acceso y la titulación requerida, está en el número de ECTS. Los Máster tendrán entre 60 y 120 ECTS e incluyen la elaboración y defensa de un trabajo fin de máster de entre 6 y 30 ECTS, los Diplomas de Especialización tendrán entre 30 y 59 ECTS y los Expertos y Diplomas de Extensión Universitaria un mínimo de 15 ECTS.

7. ¿Los Másteres dan acceso al doctorado?

Los másteres ofertados dentro de los estudios de Títulos Propios no permiten acceder a estudios de doctorados. No debemos de confundir con estudios oficiales de Másteres Universitarios que dan acceso a continuar estudios de doctorado.

8. ¿Se imparten en la USAL todos los títulos propios que se ofertan cada año en nuestra página web?

Se requiere un número mínimo de alumnos para que la impartición del curso sea viable. Es posible que algún plan de estudios pueda no alcanzar ese número mínimo de alumnos.

9. ¿Cada cuánto se renueva la oferta formativa?

La oferta formativa se renueva anualmente. Se publicita en nuestra página (<http://www.usal.es/titulos-propios>) a comienzos del mes de mayo.

10. ¿Se vuelve a ofertar los mismos títulos el próximo año?

Lo normal es que los planes de estudio con buena acogida entre los alumnos, se oferten durante varios cursos académicos, pero no es vinculante.

11. Solicitada la preinscripción y pagadas las tasas ¿está asegurada la plaza en el Título Propio?

No, los directores seleccionan, de entre todos los alumnos preinscritos, aquellos que pueden cursar el Título Propio.

12. ¿Qué pasa con las tasas de preinscripción si finalmente no se cursa el Título Propio?

Puede que no se curse por varios motivos: si el alumno no ha sido admitido en el Título Propio o éste no se llegará a impartir, tiene derecho a la devolución de las tasas que ha pagado, debe solicitar el reintegro del dinero mediante solicitud de devolución que podrá descargar en la página web.

Si por el contrario el alumno admitido decide no cursarlo por cualquier otra causa, no tiene derecho a la devolución de las tasas de preinscripción.

13. ¿Qué plazo tengo para anular la matrícula en un Título Propio?

Al igual que ocurre en los títulos oficiales durante los siete días siguientes a la finalización del plazo de matrícula, la anulación de la misma conlleva el reembolso de la cantidad abonada hasta ese momento. No es automático, debe de solicitarlo el alumno. En cuanto a la tasa de preinscripción ver pregunta 12.

14. ¿Cómo se selecciona a los alumnos preinscritos en un título propio?

El director de cada uno de los títulos establecerá sus propios criterios de admisión de los alumnos.

15. ¿Cómo puedo presentar la solicitud de preinscripción?

Puede presentar la solicitud de preinscripción vía email (en la dirección de correo que figura en la solicitud). Si lo prefiere puede hacerlo también presencialmente en el negociado de Títulos Propios o a través de correo postal.

16. ¿Qué pasa si no tengo el título universitario en el momento de preinscribirme?

Si en el momento de solicitar la preinscripción no tiene aún título universitario debe de presentar certificado de notas informativo que refleje los ECTS que tiene pendiente (excepto que sea alumno de la USAL). Tramitaremos su solicitud de preinscripción condicional.

17. ¿Y si no lo tengo en el momento de matricularme?

No es posible formalizar matrícula si no cumple los requisitos.

18. ¿Cómo sabemos si estamos o no admitidos para matricularnos?

Desde la dirección del Título Propio, una vez finalizado el plazo de preinscripción, se pondrán en contacto con los alumnos para comunicar la admisión.

En los días siguientes a la finalización del plazo de preinscripción en el negociado de Títulos Propios tendremos listas de alumnos admitidos y podremos también facilitar la información a los alumnos.

19. ¿Cómo puede presentar la solicitud de matrícula?

Al igual que la solicitud de preinscripción, el impreso de matrícula debe de descargarse en la página web y se puede enviar vía email (titulosp@usal.es). Si lo prefiere puede enviarlo por correo postal o entregarlo presencialmente en el negociado de Títulos Propios.

20. ¿Cómo se paga la matrícula?

La única posibilidad es fraccionar el pago de matrícula en dos plazos. En el momento de matricularse tendría que abonar el 50 % del importe total de la misma (descontando la cuantía abonada en concepto de preinscripción). Esta cantidad tiene que abonarla mediante transferencia o ingreso en cuenta y aportar justificante en el momento de matricularse.

En cuanto al segundo plazo, tendrá que facilitarnos un número de cuenta bancaria de entidad financiera española, y se le cargará en la fecha indicada en su matrícula.

21. ¿Puede darme de baja en el curso cuando ya han comenzado las clases?

Si, puede darse de baja en un programa de Título Propio, pero no conllevará la devolución del dinero pagado por su matrícula.

22. ¿Cómo puedo legalizar un Título Propio emitido por la Universidad de Salamanca?

Tendría que seguir los pasos siguientes:

LEGALIZACIÓN DE FIRMAS, coste: 7,60€

NOTARIO EN SALAMANCA: JULIO RODRIGUEZ GARCÍA (Gran Vía, nº 6, Telf. 923216107)

NOTARIO EN SALAMANCA: LUIS MARIANO MUÑIZ (C/ Villar y Macías, nº 1, 1º, Telf. 923281817)

COLEGIO NOTARIAL EN VALLADOLID (C/ Teresa Gil, 14, Telf. 983217775; Fax 983217776)

APOSTILLADO, coste: 18,15€.

Se podrá elegir una de las siguientes opciones:

NOTARIO EN SALAMANCA: LUIS MARIANO MUÑIZ (C/ Villar y Macías, nº 1, 1º, Telf. 923281817)

COLEGIO NOTARIAL EN VALLADOLID (C/ Teresa Gil, 14, Telf. 983217775; Fax 983217776)

PAÍSES NO FIRMANTES DEL CONVENIO DE LA HAYA

Además de los procesos anteriores, legalización y apostillado, deberán seguir los siguientes:

MINISTERIO DE JUSTICIA: REGISTRO GENERAL. Pza. de Jacinto Benavente. Telf. 902007214.

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES: LEGALIZACIONES. C/ Juan de Mena, 4. Telf. 913791606-08-09

EMBAJADA, SECCION CONSULAR O CONSULADO. Acreditado en España correspondiente al país en el que ha de surtir efecto la documentación.

23. ¿La Universidad puede realizar este trámite si no tengo posibilidad de viajar a Salamanca?

Es un trámite ajeno a la Universidad y no podemos realizarlo. Hay empresas de servicios en la ciudad que se dedican a prestar este servicio.

24. Si cursé un Título Propio hace años y ahora quiero tenerlo en ECTS ¿qué podría hacer?

Tendría que matricularse en alguno de los Títulos Propios ofertados en este momento y solicitar reconocimiento de créditos. La resolución de reconocimiento de créditos se comunicará al alumno y tendrá que abonar el 25 % del precio de los créditos reconocidos. En cualquier caso, deberá cursar al menos el Trabajo Fin de Master (TFM)